

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

02 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
4. Efeméride de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca.
5. Entrega de reconocimiento al Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Oaxaca A.C- CONLA-Oaxaca, con motivo de su 40 Aniversario.
6. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XX y se adicionan las fracciones XXI, XXII y XXIII del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII, al artículo 68 de la Ley Estatal de Salud.
7. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 18 y se reforma el artículo 26, ambos de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso b) de la fracción IV del artículo 9, el artículo 12; se adiciona la fracción VII recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 12, la fracción VI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 14, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 4 y el artículo 11; se adicionan la fracción IX, al artículo 4 y fracción III Bis al artículo 38, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

10. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se declara el año 2026, como “2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación”, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.
11. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el quinto párrafo recorriendose el subsecuente del artículo 97 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se deroga la fracción VI y su segundo párrafo, ambos del artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 158 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 24 Bis de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 179; se adiciona la fracción VIII al artículo 176, el artículo 179 Bis y 179 Ter, todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan los artículos 168 Bis, 168 Ter, 168 Quáter, 168 Quinquies y 168 Sexies al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los artículos 93 Bis, 93 Ter, 93 Quáter y 93 Quinquies a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 8, párrafos octavo y noveno; 70; 81 fracciones I, II, III y XVII; 82 fracciones I, II y III; 83 párrafos segundo y quinto; 84 párrafo cuarto; 87 fracciones I, II y III; 88; 91 párrafos segundo, tercero y quinto; 95 fracción XXVI y 135 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo de la fracción XII del artículo 4, la fracción XIX del artículo 9, el primer párrafo del artículo 15 Bis y el artículo 51 Bis; se adicionan las fracciones XX Y XXI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 9, un segundo párrafo al artículo 15 y los artículos 15 Ter y 15 Quáter, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la subsecuente del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
22. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 347 Bis C, al Código Penal para el Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción VI del artículo 10 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Oaxaca y se adiciona el sexto y séptimo párrafo a la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la numeración del actual Capítulo Único del Título Quinto: denominado; de la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y se adiciona

el Capítulo segundo del Título Quinto denominado “Del Sistema Estatal de Evaluación de Brechas de Género en el Presupuesto Público”, con sus artículos 40 Bis, 40 ter, 40 Quáter, 40 Quinquies y 40 Sexties de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: exhorte respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos (CEPCyGR), y a las Coordinaciones Municipales del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones activen protocolos de atención y emergencia ante el descenso de temperaturas y las posibles heladas previstas para los próximos días, priorizando la protección de grupos vulnerables como personas adultas mayores, niñas, niños, mujeres embarazadas y comunidades rurales e indígenas. Intensifiquen la difusión de información preventiva a través de radios comunitarias, medios locales, redes sociales y autoridades municipales, sobre medidas de autoprotección frente al frío, heladas, vientos fuertes y posibles lluvias; SEGUNDO. exhorte respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del estado, para que en coordinación con sus sistemas DIF, implementen refugios temporales y centros de resguardo equipados con cobijas, colchonetas y abrigo suficiente, garantizando condiciones de higiene, seguridad y alimentación básica para las personas se encuentren en situación de calle o quienes requieran resguardo. TERCERO. exhorte respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las brigadas médicas y de salud pública, a fin de prevenir enfermedades respiratorias y atender oportunamente casos derivados de la exposición a bajas temperaturas, especialmente en comunidades de difícil acceso; además de contar con las suficientes vacunas contra influenza, COVID y neumococo, para prevenir estas enfermedades.
25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Fiscal General de Justicia del Estado, Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, para que en el marco de sus atribuciones exija al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Estatal, restablezca inmediatamente las medidas de cuidado previstas en el mecanismo de protección para personas defensoras y periodistas, a favor del defensor ambiental Edgar Martín Regalado, quién por defender las reservas naturales comunitarias de su población ha sido amenazado, lo anterior, para que el estado de Oaxaca garantice la

salvaguarda de su integridad y vida. asimismo, se exhorta al presidente municipal de Unión Hidalgo, Oaxaca, a no permitir ni tolerar que la empresa Grupo Ferrocarrilero del Sureste (GFS) continue con saqueo y extracción de residuos pétreos en detrimento de los ríos de la población.

26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a implementar una campaña de difusión del destino turístico "Nizanda", manantial natural de aguas termales, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de activar la economía local y promocionarlo al turismo nacional y extranjero.
27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente las acciones necesarias que permitan a las y los artistas populares del carrizo de los municipios de Santa Cruz Papalutla y San Juan Guelavía en el Valle de Tlacolula, acceder de manera adecuada y sostenible a la materia prima indispensable para el desarrollo de su actividad artesanal.
28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Unidad de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y atribuciones legales implemente campañas informativas y de concientización sobre el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a la ciudadanía oaxaqueña y a los servidores públicos de los tres Poderes del Estado, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos como el ciberacoso, el fraude informático, la suplantación de identidad, el robo de contraseñas, la extorsión o las amenazas en línea; así como para que, en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, oriente y brinde asesoría técnica-jurídica a las personas que han sido víctimas de violencias o ilícitos cibernéticos, con la finalidad de que se denuncien y tramiten adecuadamente estos casos ante las autoridades competentes.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) para que, con fundamento en sus facultades legales y en lo dispuesto por los artículos 328 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado y el artículo 38 del Reglamento de Quejas y Denuncias, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, inicie de oficio el procedimiento sancionador ordinario en contra de las posibles conductas atribuibles al Titular del Poder Ejecutivo, consistentes en mensajes, lonas, declaraciones o cualquier otra comunicación pública que puedan incidir o inducir la inclinación del voto en el proceso de revocación de mandato.
30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a la Dirección General de Notarías del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar el programa “Diciembre mes del Testamento Migrante”.
31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca (SMO), al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) y a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los principios de igualdad sustantiva, paridad de género, interculturalidad y no discriminación reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Oaxaca y en los tratados internacionales de derechos humanos, implementen acciones inmediatas, efectivas y no simuladas destinadas a garantizar la participación política plena de las mujeres indígenas en los municipios regidos por Sistemas Normativos Internos; cumplir y hacer cumplir el principio constitucional de paridad en la integración de autoridades municipales; vigilar, acompañar y garantizar que en los procesos de elección comunitaria; diseñar e implementar políticas públicas, protocolos y acciones afirmativas que fortalezcan la participación política de mujeres indígenas, respetando sus contextos comunitarios y culturales; prevenir, atender y sancionar toda forma de violencia política contra las mujeres en razón de género, especialmente en municipios indígenas; rendir

cuentas ante esta Soberanía sobre los avances, obstáculos y acciones emprendidas para revertir la brecha histórica que enfrentan las mujeres indígenas en el acceso a cargos de autoridad, particularmente a la luz del dato público en medios de comunicación en el mes de noviembre del año 2025, en el que se informe que, de 413 elecciones realizadas en municipios regidos por Sistemas Normativos Internos, sólo 28 mujeres resultaron electas como presidentas municipales -apenas un 5% del total.

32. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca, así como diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción al artículo 126 y se adiciona el artículo 180 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo X “Inteligencia Artificial” al Título Cuarto “Punibilidades Complementarias”, el artículo 72 Bis, y el párrafo cuarto al artículo 249 del Capítulo II “Delitos contra la Intimidad Sexual”, del Título Décimo Segundo “Delitos contra la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosexual” todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia de la Proposición con Punto de Acuerdo referida en el expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 9 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido.

33. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XLII, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Pensión alimenticia.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco como elementos culturales identitarios de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elemento cultural identitario material del Estado de Oaxaca, la indumentaria de la mujer istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los conocimientos y técnicas ancestrales empleados para la elaboración del “Estofado” Xquendaro Yaati” de Asunción Ixtaltepec, Juchitán Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo séptimo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes y se modifica por adición el artículo 127 bis de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los párrafos vigésimo sexto y vigésimo noveno del artículo 12 y el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo vigésimo primero

del artículo 12 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza, la realización de actos traslativos de dominio, al municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, consistentes en la donación a título gratuito, de manera condicional, en su caso revocable, de la Fracción 2 de terreno, la cual consta de setenta y dos mil treinta y tres metros cuadrados (72,033.00 m²) deducidas del predio urbano de propiedad municipal ubicado en carretera estatal Cosolapa – El Amate, sin número, de la localidad Acatlán de Pérez Figueroa, en esta municipalidad, a favor de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), para la integración del citado inmueble al patrimonio institucional de la referida persona moral y esté en facultades de realizar los trámites administrativos o los derechos de la institución que mejor le convengan. Asimismo, autoriza a la C.P. María Elvira Maciel Sosa, Presidenta Municipal Constitucional de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, para que por su conducto y con la asistencia de uno de los Síndicos del Ayuntamiento, otorgue en donación el predio referido a favor de la “Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca” (UABJO), con la salvedad, de que en caso de que el predio se destine a fines distintos al educativo, será revocada la donación.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II de la sección G del artículo 43, se adiciona la fracción XIX del artículo 47 y se reforma la fracción XIII del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción IX del apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al apartado A, las fracciones XII y XIII al apartado C, la fracción VIII al apartado G, la fracción V al apartado H y la fracción IX al apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Procedente la Designación del Ciudadano Jesús Antonio Gómez Gómez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santiago Tenango, Etila, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 12 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de Félix López Castellanos.).
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Marcos Díaz Jiménez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 30 de octubre de 2025 al 31 de diciembre del 2025; derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de Francisco Díaz Martínez.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Procedente la Designación del Ciudadano Romel Pérez León, Tercer Concejal Suplente, al cargo de regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 20 de agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.

- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Designación de la Ciudadana Elsy Betzabel Reyes Díaz, para asumir el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; por el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre de 2027.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación de Ranchería y la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de “Barrio de San Pedro”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de “Colonia Guadalupe”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhala de manera respetuosa a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades, coordine políticas públicas con los encargados de la Administración Municipal designados a los Ayuntamientos que no cuenta con Autoridades Municipales, a efecto de resolver las problemáticas sociales, dentro de los 90 días que establece la Ley en la Materia; y remitan la propuesta de integración del Consejo Municipal a esta Soberanía para su calificación de procedencia; con el único propósito que se convoque a elecciones municipales, en salvaguarda al derecho de libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y Autonomía Municipal consagrados en la Constitución Federal y la propia del Estado; con el propósito de recuperar en el menor tiempo posible la gobernabilidad municipal.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios del estado de Oaxaca a realizar acciones necesarias para verificar y en su caso sancionar las fuentes fijas y móviles principalmente de altavoces o bocinas utilizando para fines de propaganda de cualquier índole que se localicen dentro de su territorio municipal y que sobrepasen los límites máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la norma oficial lo anterior con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y prevenir el daño auditivo que produce el exposición prolongada al ruido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 136 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que la aplicación de sus recursos municipales, se realice con perspectiva de género, para el adecuado funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres durante el Ejercicio Fiscal 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 16 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

34. Asuntos Generales.